BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226620183141
Fecha: 16-03-2022
20226620183141

Bogotá, D.C.
662

Peticionario
ANONIMO
Correo: No registra
Ciudad.

Asunto: Intervención vía CL 2F entre KR 38D y KR 39

Referencia: Radicado 20224600823162 del 09 de marzo de 2022 PQRS 663652022.

Reciba un cordial saludo.

Conforme a su solicitud de la referencia, que fue trasladada por competencia a esta Alcaldía por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, en virtud del Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual solicita la intervención del segmento vial de la CL 2F con KR 39, nos permitimos informarle que se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), que es una herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, además se revisó la base de datos de la Alcaldía Local sobre intervenciones en la malla vial local; encontrando la siguiente información:

No	Código de Identificación Vial -CIV-	TIPO MALLA	VÍA	INICIO	FIN	OBSERVACIÓN
1	16002138	Local	CL 2F	KR 38D	KR 39	Reservado por Alcaldía Local de Puente Aranda.

Partiendo de lo anterior, de igual forma se consultó dentro de los procesos contractuales y los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y el resultado evidencia que la vía CL 2F desde la KR 38D hasta la KR 39 de su interés se encuentra priorizada en la formulación de proyectos de inversión de mantenimiento y construcción; en la presente vigencia, una vez surta el proceso de contratación la fecha estimada del inicio del contrato esta para el mes de junio de 2022.

Atentamente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Angie Rodriguez - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres - Coordinador Área de Infraestructura
Aprobó: Dra. Sandra Julieta Ibarra Ruiz. - Abogada de Despacho

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público en las instalaciones de la Alcaldía Local por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).